



Víctor Manuel Canalda

Abogado director de Canalda Legal y profesor UOC



Temporalidad y uso abusivo del periodo de prueba

Desde una perspectiva estrictamente jurídico-laboral, no puede sino llamar la atención el exponencial incremento —del 542% desde 2019, según datos del propio Ministerio de Economía— de los ceses en período de prueba, un fenómeno que, por su magnitud y reiteración, deja entrever que **la figura del contrato indefinido está siendo, en no pocas ocasiones, instrumentalizada para encubrir relaciones laborales de carácter eminentemente temporal.**

Esta práctica, que si bien puede situarse en el intersticio de la legalidad formal, plantea serias dudas desde la óptica de la buena fe contractual y de los principios rectores que informan nuestro ordenamiento laboral, en especial el de estabilidad en el empleo, consagrado, aunque de manera cada vez más difusa, como pilar básico del Estado social y democrático de Derecho.

En efecto, la posibilidad de extinguir una relación laboral durante el período de prueba sin necesidad de alegar causa ni de abonar indemnización alguna, conforme a lo dispuesto en el

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |